



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa CRECE, incluye recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/01/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mariom Alejandro Gómez Campos	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Pp, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp; 2) Identificar si el Pp cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3) Examinar si el Pp ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas; 5) Identificar si el Pp cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados, y 6) Examinar los resultados del Pp respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cualitativa, mediante la técnica de investigación de análisis de gabinete basada en la información oficial proporcionada por la unidad administrativa responsable del programa.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☐ Formatos ☐ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación cualitativa dirigida a valorar el diseño, la consistencia y la orientación a resultados del programa y ofrecer un diagnóstico sobre su capacidad institucional, organizacional y de gestión.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: La Dirección de Infraestructura Social Básica de la SEDESYP cuenta con el documento denominado "Árbol de Problemas 2020", en el cual se define el problema público que se atiende como "La población en pobreza extrema, con los dos más altos grado de rezago social y las ZAP's tiene deficiente infraestructura social básica", mismo que si bien se formula como un hecho negativo y señala a la población que presenta el problema público, cuenta con áreas de mejora importantes por lo que se recomienda a los ejecutores de los recursos FISE en Campeche replantear su definición, para lo cual el equipo evaluador de PRETIUM sugiere definir el problema público como "Las personas que habitan en



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

las áreas geográficas determinadas en la Ley de Coordinación Fiscal en el Estado de Campeche presentan déficit en el equipamiento de infraestructura social básica”.

Entre la evidencia documental proporcionada por las dependencias que ejecutan proyectos y acciones en el marco del FISE en el Estado de Campeche no se identificó un diagnóstico de política pública o algún documento equiparable. Por lo que se recomienda la elaboración de un documento que contenga, al menos, los siguientes elementos: definición de problema público, evolución del problema público, árbol de problemas, estado actual del problema (en su caso considerando posibles brechas que existan en grupos poblacionales o territorios), árbol de objetivos, definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida, justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención, Matriz de Indicadores para Resultados, alineación con los documentos rectores de la planeación estatal y nacional, análisis de posibles complementariedades y coincidencias. Para ello se sugiere consultar los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”. Cabe precisar que para que los contenidos del diagnóstico reflejen las acciones de política pública que son susceptibles de ejecutarse con los recursos del FISE, se deberán considerar en su elaboración, como componentes o tipos de apoyo, todos los tipos de proyectos o acciones de infraestructura social básica considerados en la normativa federal.

El FISE cuenta con un documento en el que se define su alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016 – 2021 (PSDS) del Estado de Campeche mediante el Objetivo 2.- “Impulsar el rescate de los espacios públicos y dignificarlos para generar un ambiente social propicio a través de la mejora en la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social”, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Estado de Campeche mediante el Eje 1. Justicia Social para el Bienestar y objetivo 1.1. Desarrollo Sostenible e Inclusivo para las personas. Asimismo, los recursos del FISE contribuyen a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1.- “Fin de la Pobreza” y 11.- “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Entre la evidencia documental proporcionada por las dependencias que ejecutan proyectos y acciones en el marco del FISE en el Estado de Campeche no se identificó un plan estratégico o algún documento equiparable, por lo que el equipo evaluador de PRETIUM SC recomienda que, a partir de la nueva definición de problema público y de poblaciones potencial y objetivo que se confeccionen, se elabore un plan estratégico del FISE en el que se definan las acciones y resultados que se pretenden alcanzar por la intervención en el corto y mediano plazos, así como su cobertura.

Respecto de la existencia de un plan anual de trabajo del FISE en Campeche, solamente se identificó el Programa Operativo Anual (POA) de la SEDESYH y la CODESVI, siendo un área de mejora el que no se haya proporcionado información de la CAPAE y la SDR; en ese sentido, se recomienda la elaboración de un plan anual de trabajo de forma conjunta y en el que se consideren las acciones a realizar por las dependencias involucradas en el marco del FISE en Campeche durante el año.

Como consecuencia de que, entre la evidencia documental proporcionada, por las dependencias que ejecutan proyectos y acciones en el marco del FISE en el Estado de Campeche, no se identificó la existencia de algún documento en el que se definan las poblaciones potencial y objetivo, tampoco se identificó la existencia de una estrategia de cobertura documentada del FISE. Por tanto, el equipo evaluador de PRETIUM SC recomienda que toda vez que se definan y cuantifiquen las poblaciones para el FISE, se elabore una estrategia de cobertura en la que se determinen las brechas iniciales que hay entre población potencial, objetivo y atendida, así como el punto del tiempo en el que se esperaría que converjan, considerando los recursos presupuestarios y humanos que se requerirán para ello.

Se identificó que la CODESVI y la SEDESYH aplican una encuesta de satisfacción a sus beneficiarios, las cuales no inducen a las respuestas por parte de los beneficiarios en sus reactivos y que corresponden a las características de éstos, pero no se proporcionó información en ambos casos sobre el universo de observaciones y tipo de muestreo realizado en la aplicación de las encuestas, por lo que no es posible valorar si los resultados que se obtienen son representativos.

El FISE documenta sus resultados con indicadores de su MIR a nivel de Fin y Propósito; no se identificó que documente sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, con hallazgos de evaluaciones de impacto a programas similares a nivel nacional o internacional, ni con alguna evaluación de impacto sobre su intervención en el Estado de Campeche.

Lo anterior, refuerza la relevancia de realizar en el mediano plazo una evaluación cualitativa de resultados en las diversas poblaciones atendidas por las dependencias involucradas mediante los recursos del FISE.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Fortaleza 1: El Pp cuenta con un documento en el que se identifica el árbol de problemas de su intervención. Fortaleza 2: El Pp está vinculado con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016 – 2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Estado de Campeche. Fortaleza 3: La CODESVI y la SEDESYPH cuentan con un instrumento para medir la satisfacción de su población atendida. Fortaleza 4: El Pp documenta sus resultados con indicadores de su MIR.
2.2.2 Oportunidades: No se identificaron Oportunidades.
2.2.3 Debilidades: Debilidad 1: Entre la evidencia documental proporcionada por las dependencias que ejecutan proyectos y acciones en el marco del Pp en el Estado de Campeche, no se identificó la existencia de algún padrón de beneficiarios para el caso de los proyectos y acciones que realizan la CAPAE y la SDR. Solamente se identificó la existencia de un padrón de beneficiarios para los proyectos y acciones que realizan la CODESVI y la SEDESYPH. Debilidad 2: Entre la evidencia documental proporcionada por las dependencias que ejecutan proyectos y acciones en el marco del Pp en el Estado de Campeche no se identificó algún instrumento que se utilice para recolectar información socioeconómica de las personas que son beneficiarias de las obras y acciones del Pp. Debilidad 3: Entre la evidencia documental proporcionada por las dependencias que ejecutan proyectos y acciones en el marco del Pp en el Estado de Campeche no se identificó un plan estratégico o algún documento equiparable. Debilidad 4: Hasta el momento las evaluaciones externas que se han realizado al Pp han sido de gabinete y que no se identificó que se cuente con alguna evaluación de resultados o impacto de la intervención en Campeche. Debilidad 5: Entre la información proporcionada por las dependencias que ejecutan proyectos y acciones en el marco del FISE no se identificaron manuales de procedimientos o guía operativas que den cuenta del proceso de gestión que se sigue para su realización. Por tanto, no es factible para el equipo evaluador plantear el proceso general y los procesos clave que integra la gestión operativa del FISE en campeche.
2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Uno de los hallazgos más relevantes de la ECyR E010 es que a causa de las circunstancias locales la información referente a la planeación, ejercicio y seguimiento de los recursos del FISE en Campeche se realiza de forma fragmentada por parte de cada una de las diversas unidades administrativas pertenecientes a diversas dependencias como , la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH), la Comisión de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAE) y la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR). Como consecuencia de lo anterior, se detectó que no se cuenta con un documento diagnóstico de política pública en el que se defina con claridad el problema público que se busca atender mediante todas las acciones que realizan las dependencias que ejecutan recursos del FISE, lo cual, a su vez, condiciona que tampoco haya claridad con relación a la definición, cuantificación y caracterización de la población potencial y objetivo, lo que limita la posibilidad de confeccionar una estrategia de cobertura y un plan estratégico para los recursos del FISE en Campeche. Una posibilidad que se sugiere que explorar como definición de problema público para el FISE es "Las personas que habitan en las áreas geográficas determinadas en la Ley de Coordinación Fiscal en el Estado de Campeche presentan



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

un déficit en el equipamiento de infraestructura social básica", donde "Las personas que habitan en las áreas geográficas determinadas en la Ley de Coordinación Fiscal en el Estado de Campeche" integrarían a la población potencial y, a partir de ello, se debiese diseñar una definición de población objetivo en función de los criterios de priorización que se definan por las dependencias a cargo del FISE.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar por las dependencias ejecutoras un diagnóstico de política pública para el Pp que contenga, al menos, los siguientes elementos: definición de problema público, evolución del problema público, árbol de problemas, estado actual del problema, árbol de objetivos, definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida, justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención, Matriz de Indicadores para Resultados, alineación con los documentos rectores de la planeación estatal y nacional, análisis de posibles complementariedades y coincidencias y la definición del plazo para su revisión y actualización. Para ello se sugiere consultar los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". Cabe precisar que para que los contenidos del diagnóstico reflejen las acciones de política pública que son susceptibles de ejecutarse con los recursos del FISE, se deberán considerar en su elaboración, como componentes o tipos de apoyo, todos los tipos de proyectos o acciones de infraestructura social básica considerados en la normativa federal. 2: Integrar del padrón de beneficiarios correspondiente a cada proyecto o acción que se ejecuta por cada una de las dependencias conforme a la normativa que aplique en cada caso. 3: Desarrollar una estrategia e instrumento para recolectar y sistematizar información socioeconómica de sus beneficiarios con respecto a variables como son: edad, sexo, nivel de ingresos, ocupación, escolaridad, estado civil, localidad de residencia, características de las viviendas, etc. 4: A partir de la nueva definición de problema público y de poblaciones potencial y objetivo que se confeccionen, elaborar un plan estratégico del Pp en el que se definan las acciones y resultados que se pretenden alcanzar por la intervención en el corto y mediano plazos. 5: Elaborar un Plan Anual de Trabajo para todos los proyectos y acciones que se planeen realizar las dependencias involucradas en el marco del FISE durante el año. 6: Realizar a mediano plazo una evaluación cualitativa de resultados del Pp. En esta evaluación se espera que se valore, a partir de técnicas cualitativas, los resultados que el Pp tiene con respecto a los proyectos y acciones que ejecutan las diversas dependencias que participan en las personas beneficiarias. 7: Toda vez que se definan y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo para el Pp, elaborar una estrategia de cobertura en la que se determinen las brechas iniciales que hay entre población potencial, objetivo y atendida, así como el punto del tiempo en el que se esperaría que converjan, considerando los recursos presupuestarios y humanos que se requerirán para ello. 8: Elaborar y documentar los procedimientos que integran los diferentes procesos de la gestión operativa de los recursos del FISE en Campeche. 9: Elaborar un análisis de factibilidad de evaluación de impacto de la intervención en Campeche, esto con la finalidad de identificar si es factible técnicamente la realización de una evaluación tan rigurosa, considerando la complejidad que pudiese existir para la conformación de grupos de tratamiento y control o comparación.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Fernando Román Márquez Colín
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.3 Institución a la que pertenece: PRETIUM S. C.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Oliver Arroyo Ramón Mtro. Carlos Camacho Gaos Lic. Cynthia Noemi Gurrola Escamilla
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mar7fer1985@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 29 63 27 83

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): CRECE [incluye recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)], 2019.	
5.2 Siglas: CRECE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Infraestructura Básica (SEDESYH) Dirección de Obras (CAPAE) Unidad de Planeación (CAPAE) Dirección de Infraestructura Rural (SDR) Dirección de Planeación, Administración y Finanzas (CODESVI)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: René Raúl Muñoz Guerrero	Unidad Administrativa: Dirección de Infraestructura Social
Correo electrónico: Rene.munoz@campeche.gob.mx Sedesyhisb.adm@campeche.gob.mx	Teléfono: 981 1434151
Nombre: Ing. José Edilberto Aguilar Cardozo	Unidad Administrativa: Dirección de Obras de la CAPAE
Correo electrónico: jose.aguilar@campeche.gob.mx	Teléfono: 981 68680 Ext. 105

[Firma manuscrita]



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**



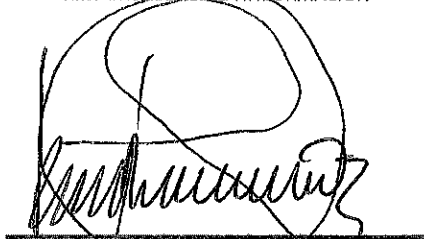
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Nombre: Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra	Unidad Administrativa: Unidad de Planeación de la CAPAE
Correo electrónico: Jorge.hernandez@campeche.gob.mx	Teléfono: 981 68680 Ext. 108
Nombre: Ing. José Mercedes Rochín	Unidad Administrativa: Dirección de Infraestructura Rural
Correo electrónico: ing_rochin@yahoo.com.mx	Teléfono: 9811338070
Nombre: Lic. María Concepción Campos Duarte	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Administración y Finanzas
Correo electrónico: maria.campos@codesvi.gob.mx	Teléfono: 981 688 5023 Ext. 102

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____
6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento
6.3 Costo total de la evaluación: \$208,800.00 (Doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) con IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales del Ejercicio 2020

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

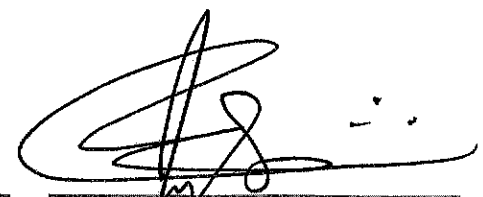
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


Lic. René Raúl Muñoz Guerrero
Director de Infraestructura Social

VO. BO.


Lic. Mariom Alejandro Gómez Campos
Enlace de Evaluación

AUTORIZÓ


C.P. Jorge Salim Abraham Quijano
Secretario de Desarrollo Social y Humano